

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN R. Nº 1526 - 2023-CU-UNFV

San Miguel, 04 de abril de 2023

Visto, el Oficio Nº 016-2023-CSST-UNFV de fecha 20.03.2023, del Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023; así como la aprobación del Programa y su respectivo Presupuesto y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"; el artículo 8 de la Ley Universitaria, señala que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Ley N° 29783 se aprobó la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo objetivo es promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normatividad sobre la materia;

Que, mediante Resolución R. N° 6576-2019-CU-UNFV de fecha 21.11.2019, se aprueba el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – RISST de esta Universidad;

Que, mediante Resolución R. N° 316-2022-UNFV de fecha 02.06.2022, se conformó y reconoció al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en el periodo del 2022-2023;

Que, el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo general, mantener ambientes de trabajos seguros y saludables en toda la Comunidad Villarrealina, cumplir con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, gestionar los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo en los puestos de trabajo, promover la participación del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, promover una cultura preventiva a través de capacitaciones, mejorar el Sistema de Gestión a través del análisis de información y toma de decisiones;

Que, la Oficina Central de Planificación, mediante Oficio N° 0516-2023-OCPL-UNFV de fecha 17.03.2023, informa que, la Oficina de Planeamiento, mediante el Informe N° 064-2023-OPLAN- OCPL-UNFV de fecha 15.03.2023, señala que la ejecución del Plan, Programa y Presupuesto del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, está previsto en la actividad presupuestal: Gestión de Recursos Humanos, en la actividad operativa AOI00010201208 Actividades administrativas que apoyan el desarrollo de las actividades académicas; actividades que se encuentran vinculadas a la AEI.04.02 Plan de identificación de procesos claves implementado para la comunidad universitaria del OEI4.02 Fortalecer la gestión institucional, comprendido en el Plan Estratégico Institucional 2020-2025 Ampliado; asimismo, se indica que el referido Plan, Programa y Presupuesto del Comité de SST forma parte del Plan Operativo Institucional 2023;

Que, con respecto a la disponibilidad presupuestal, se informa que, en el Presupuesto Institucional aprobado para el presente año, la Oficina de Recursos Humanos tiene previsto la siguiente actividad:







///...

Pág.02

CONT. RESOLUCION R. Nº 1526 - 2023-CU-UNFV

ACTIVIDAD

: CO178 Actividades Administrativas que apoyan el desarrollo

de las Actividades Académicas

Actividad Presupuestal Específica de Gasto

: 0022-5000005- Gestión de Recursos Humanos : 23.26.41 - Gasto por Prestaciones de Salud

Ítem

979 - Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo - DIGA

Importe

: S/ 200,000.00

Fuente de Financiamiento

Recursos Directamente Recaudados

Total, Asignado

: S/200,000.00

Que, la referida Oficina Central concluye que el Plan, Programa y Presupuesto del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, forma parte del Plan Operativo Institucional 2023 y siendo presupuestalmente viable continuará con el trámite para la aprobación mediante el respecto acto resolutivo correspondiente:

En mérito a la opinión favorable de la Oficina Central de Planificación contenida en el Oficio Nº 0516-2023-OCPL-UNFV de fecha 17.03.2023; estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en el Proveído Nº 1318-2023-R-UNFV de fecha 07.03.2023; el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 52 de fecha 29.03.2023, acordó en el sentido y tal como se detalla en la parte resolutiva de la presente resolución: v

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. Nº 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. Nº 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo; así como la aprobación del Programa y su respectivo Presupuesto, contenido en treinta y tres (33) folios que, debidamente sellados y firmados por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Planificación dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.

INCIÓN ALZAMORA RIVERO SECRETARIA GENERAL CTORA

Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA A SECRETARIO GENERAL

LIMA - PER NT 010531-2023

FEDE

ARR





Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 UNFV



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Versión 03 / Enero del 2023

APROBADO POR:

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo CSST - UNFV (Ver Acta de aprobación: ACTA N°002-2023-CSST-UNFV)



INTRODUCCIÓN

- 1.1. La UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL en adelante UNFV, con RUC N°20170934289, es una institución sin fines de lucro, con autonomía de gobierno democrático, académico, administrativa, económica y normativa, en el marco de la Constitución Política y de las leyes vigentes. Su cultura institucional se fundamenta en el respeto a la persona humana, la búsqueda de la verdad, honestidad, solidaridad y el cumplimiento de compromisos. Así como también, la búsqueda de la excelencia, la calidad en el servicio, el liderazgo académico y tecnológico, la actitud innovadora, la conciencia ecológica y el trabajo en equipo; la capacitación constante, la comunicación efectiva y el compromiso con el desarrollo del país.
- 1.2. Actualmente la UNFV cuenta con 18 locales, En ese sentido se mantiene un proceso de Mejora del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Siendo el Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo, uno de los elementos importantes dentro del Sistema.
- 1.3. El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo, en adelante PASST es un documento de gestión, mediante el cual la UNFV guía formalmente la implementación y desarrollo de su SGSST cuyos objetivos y metas han sido determinados en función a los resultados de la evaluación inicial y otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores y sus representantes.
- 1.4. Este plan nos permitirá alinear todos los esfuerzos y actividades con los objetivos del SGSST, reduciendo así los riesgos en el trabajo y protegiendo de esta manera a nuestro mejor capital, los trabajadores. Nos permitirá también cumplir las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, mantener los procesos de tal manera que sean seguros y saludables.
- 1.5. En la UNFV estamos comprometidos con la Seguridad y la Salud en el trabajo, y reconocemos que es un pilar fundamental para el desarrollo sostenible de la institución.



Oficina de Recursos Humanos Universidad Nacional Federico Villarreal



II. BASE LEGAL Y REFERENCIAS NORMATIVAS

- 2.1. Constitución Política del Perú
- 2.2. Ley N°29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y sus modificatorias: Ley N°30222 y Ley N°31246.
- 2.3. Ley N°30220. Ley Universitaria.
- 2.4. Decreto Legislativo N°1499. Medidas para garantizar y fiscalizar la protección del derecho socio laborales de los trabajadores, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19
- 2.5. Decreto Supremo N°005-2012-TR. Reglamento de la Ley SST, y sus modificatorias: Decreto Supremo N°006-2014-TR, Decreto Supremo N°016-2016-TR y Decreto Supremo N°001-2021-TR.
- 2.6. Decreto Supremo N°014-2013-TR. Reglamento del Registro de Auditores para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- 2.7. Decreto Supremo Nº012-2014-TR. Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el artículo 110° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2.8. Resolución Ministerial N°031-2023-TR. Aprobación de la Directiva Administrativa N°339-MINSA/DGIESP, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2,
- 2.9. Decreto Supremo N°006-2022-TR. Modificatoria del Art. 1° del D.S. N°012-2014-TR y el Art. 112° del reglamento de la Ley N°29783.
- 2.10. Resolución Ministerial N°375-2008-TR. Norma básica de Ergonomía y procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico.
- 2.11. Resolución Ministerial Nº480-2008-MINSA. Listado de Enfermedades Profesionales.
- 2.12. Resolución Ministerial N°312-2011-MINSA. Protocolos de los exámenes Médicos Ocupacionales y sus modificatorias: Resolución Ministerial N°571-2014-MINSA.
- 2.13. Resolución ministerial N°245-2021-TR. Procedimiento para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución ministerial N°050-2013-TR. Formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2.15. Resolución Ministerial N°144-2022-TR. Manuales de usuario del sistema informático de notificación de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales
- 2.16. Resolución de Consejo Directivo N°008-2017-SUNEDU/CD. Medidas de Simplificación administrativa para el licenciamiento institucional y Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional.
- 2.17. Resolución de Consejo Directivo N°097-2019-SUNEDU/CD. Modelo de Licenciamiento del Programa de Pre-Grado de Medicina.

III. ALCANCE

3.1. Comprende a todas las actividades, servicios y procesos que se desarrolla en la Universidad Nacional Federico Villarreal, en todos sus predios (Facultades y/o dependencias) ubicados en la provincia de Lima y Callao, a trabajadores propios o sub contratados, personal independiente, estudiantes, proveedores, visitas y/o partes interesadas.



IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- 4.1. Accidente Laboral: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera de lugar y horas de trabajo.
- 4.2. Elemento de protección personal (EPP): Todo elemento fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.
- **Peligro:** Fuente, situación, o acto con un potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, o una combinación de éstas.
- 4.4. Programa Anual de Seguridad y Salud en el trabajo: Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la organización, servicio o empresa para ejecutar a lo largo de un año.
- **4.5. Riesgo:** Combinación de la posibilidad de la ocurrencia de un evento peligroso o exposición y la severidad de la lesión o enfermedad que pueden ser causados por el evento o la exposición.
- 4.6. CSST: Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad.
- CSBQR: Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad
- 4.8. PASST: Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo.
- 4.9. SGSST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4.10. SST: Seguridad y Salud en el trabajo
- 4.11. ORH: Oficina de Recursos Humanos
- 4.12. UNFV: Universidad Nacional Federico Villarreal

V. ESTUDIO DE LINEA BASE

La línea base es un diagnóstico inicial sistemático que permite evaluar el nivel de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, este ha sido desarrollado en el 2022 siguiendo el lineamiento propuesto en la R.M. N°050-2013-TR para una verificación integral enmarcado en los requisitos legales de la Ley N°29783 y su reglamento.

La Oficina de Recursos Humanos (ORH), elabora y actualiza el análisis del Sistema de Gestión de SST de la UNFV, en base diagnóstico inicial y a los resultados del PASST 2022, para la mejora continua del Sistema, con el fin de prevenir los riesgos laborales y mejora del bienestar de los trabajadores.

VI. MISIÓN UNFV

6.1. Misión

"Somos una comunidad Académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda formación profesional humanística, científica y tecnológica, a los estudiantes; con responsabilidad social innovación competitividad emprendimiento, para contribuir al desarrollo y la sostenibilidad sistémica del país".



5.1.



VII. **POLITICA SST**

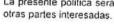


POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, organización educativa encargada de formar profesionales cumpliendo las exigencias del mundo actual, cuenta con 18 facultades, 60 carreras profesionales, una Escuela Universitaria de Posgrado, un Centro de Educación a Distancia, un Instituto de Idiomas y otras dependencias; se encuentra comprometida con la Seguridad y Salud en el Trabajo de la comunidad villarrealina, en este sentido implementa un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo compatible con los otros sistemas de gestión de la organización cuya finalidad principal será lograr estándares de desempeño en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los siguientes compromisos:

- Brindar condiciones de trabajo seguras a toda la comunidad villarrealina y terceros involucrados dentro de sus instalaciones con la finalidad de disminuir la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo
- Asegurar condiciones de trabajo saludables a la comunidad villarrealina dentro de sus instalaciones con la finalidad de disminuir la ocurrencia de enfermedades ocupacionales.
- 3. Identificar y Cumplir las normas legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, que sean aplicables a las actividades realizadas dentro de sus instalaciones.
- Implementar y aplicar una metodologia para la identificación de peligros y evaluación de 4. los riesgos en los puestos de trabajo, así mismo definir medidas de control que ayuden a controlar los riesgos identificados.
- Promover y garantizar la participación activa de los trabajadores y sus representantes en los temas relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del comité de seguridad y salud en el trabajo.
- Propiciar la mejora continua del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el trabajo a través de la implementación de acciones preventivas de ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales tales como: gapacitaciones, inspecciones, auditorias y revisiones.

La presente politica será publicada y difundida para conocimiento del personal involucrado y





Lima 03 de Octubre del 2018





VIII. OBJETIVOS Y METAS

Federico Villarreal	MATRIZ DE OBJETIVOS Y META	Fecha: 01-Set-2021
Managed Managed	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-PL001 Versión: 02

	RESPONSABLE DE ELABORACIÓN:	Es	pecialista de SST	PERIODO	AÑO 2023	FECH	IA DE ELABORACIÓN:	16 de Enero de 2023		
N.	COMPROMISOS DE LA POLÍTICA SST	N.	OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	FÓRMULA	мета	FRECUENCIA	RESPONSABLE	PLAZO	
1	Brindar condiciones de trabajo seguras a toda la comunidad villarrealina y terceros involtucrados dentro de sus instalaciones con la finalidad de disminuir la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo		Mantener ambientes de trabajo seguros y	%Cumplimiento de actividades relacionadas	(# Actividades Elecutadas / #			2.14 0000000		
2	Asegurar condiciones de trabajo saludables a la comunidad villarrealina dentro de sus instalaciones con la finalidad de disminuir la ocurrencia de enfermedades ocupacionales	1 la	11	Saludables en toda la Comunidad Villarrealina	al Objetivo 1, descrito en el Programa Anual SST	Actividades Programadas)*100%	>= 85%	Semestral	Comisión INSPECCIONES - CSST	Dic-2023
3	identificar y Cumplir las normas legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, que sean aplicables a las actividades realizades dentro de sus instalaciones.	2	Cumplir con la legislación vigente en SST	%Cumplimiento de actividades relacionadas al Objetivo 2, descrito en el Programa Anual SST	(# Actividades Ejecutadas / # IActividades Programadas)*100%	.= 100%	Semestral	Comité SST	Dic-2023	
4	Implementar y aplicar una metodología para la identificación de peligros y evaluación de los riesgos en los puestos de trabajo, así mismo definir medidas de control que ayuden controlar los riesgos identificados	3	Gestionar los Riesgos de SST en los puestos de trabajo.	%Cumplimiento de actividades relacionadas al Objetivo 3, descrito en el Programa Anual SST	(# Actividades Ejecutadas / # !Actividades Programadas)*100%	>= 85%	Anual	Cornisión GESTIÓN DE RIESGOS - CSST	Dic-2023	
5	Promover y garantizar la participación activa de los trabajadores y sus representantes en los temas relacionados con Seguridad y Salud en el-	4	Promover la participación del comité de SST	%Cumplimiento de actividades relacionadas al Objetivo 4, descrito en el Programa Anual SST	(# Actividados Ejecutadas / # IActividades Programadas)*100%	>= 85%	Mensual	Comité SST	Dic-2023	
,	ternas reaccinados con seguridad y Salud en el Trabajo, através del comité de seguridad y salud en el trabajo.	5	Promover una cultura preventiva en SST a traves de Capacitaciones	%Cumplimiento de actividades relacionadas al Objetivo 5, descrito en el Programa Anual SST	(# Actividades Ejecutadas / # IActividades Programadas)*100%	>= 85%	Semestral	Comisión CAPACITACIONES - CSST	Dic-2023	
6	Propiciar la mejora continua del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el trabajo a través de la implementación de acciones preventivas de ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales tales como: capacitaciones, inspecciones, auditorias y revisiones.	6	Mejorar el SG-SST a través del analisis de información y toma de decisiones	%Cumplimiento de actividades relacionadas al Objetivo 6, descrito en el Programa Anual SST	(# Actividades Ejecutadas / # IActividades Programadas)*100%	>= 85%	Anual	Comité SST	Dic-2023	

REVISADO Y APROBADO POR:

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Ver Acta N°002-2023-CSST-UNFV

FECHA: 15 de febrero del 2023

IX. COMITÉ Y REGLAMENTO INTERNO DE SST

Comité de Seguridad y Salud en el trabajo (CSST)

- 9.1.1. El Comité SST en la Universidad Nacional Federico Villarreal es un órgano bipartito y paritario, está conformado por 12 miembros titulares y suplentes, entre representantes de la parte empleadora (Alta Dirección), designado por el titular del pliego y representantes de la parte Trabajadora (Servidores Públicos), elegidos por los trabajadores.
- 9.1.2. Mediante ACTA N°001-2022-CSST-UNFV de fecha 6 de julio del 2022, se instaló el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la UNFV, por el periodo de 1 año (2022 2023), el mismo que fue reconocido por el Pliego en la R.R. N°316-2022-UNFV.
- 9.1.3. Las funciones del Comité SST están descritas en el Art. 42° del **D.S.** N°005-2012-TR, modificado por el **D.S.** N°001-2021-TR.
- 9.1.4. A la fecha actual, se menciona la lista de los integrantes titulares y suplentes ante el Comité de SST.



Tabla 01: Representantes del empleador

TITULARES	SUPLENTES	CARGO COMITE SST
DIRECTOR - DIGA	SECRETARIO GENERAL	PRESIDENTE
JEFE - OCPL	JEFE - OCAA	MIEMBRO
JEFE - OCBU	DIRECTORA - CURES	MIEMBRO
JEFE - OASG	JEFE - UCSB	MIEMBRO
JEFE - ORH	JEFE - OCAJ	MIEMBRO
JEFE - OFICINA DE INVERSIONES	JEFE - OCGTI	MIEMBRO

Fuente y Elaboración: RR. N°316-2022-UNFV, elaboración Propia

Tabla 02: Representantes del trabajador

TITULARES	SUPLENTES	CARGO COMITE SST
Dra. Lucia Emperatriz Valdéz Sena	Mg. Fernando Hidalgo Palomino	MIEMBRO
Dr. Percy Alfonso Delgado Rojas	3#3	MIEMBRO
CD. Adrian Segundo Mallma Medina		MIEMBRO
Mg. Nancy Lourdes Velarde Abarca	Norma Apeico Garamendi	SECRETARIO
Bach. Julia Angelica Milla Muñoz	Maria Efrosia Vinces Mozombite	MIEMBRO
Bach. Emerson Favio Alegre Velarde	Maria Luisa Panta Silva	MIEMBRO

Fuente y Elaboración: RR. N°316-2022-UNFV, elaboración Propia

9.2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo (RISST)

- 9.2.1. La UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL cuenta con un Reglamento interno de Seguridad y Salud en el trabajo (RISST), el mismo que cumple con lo establecido en la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, el RISST el mismo que se encuentra publicado en la Página web disponible para todos los colaboradores.
- 9.2.2. En el RISST se encuentran especificadas las normas básicas de SST que se deben cumplir en las instalaciones, el personal se compromete a leerlo, en caso de duda o consulta sobre el contenido del RISST debe dirigirse a su superior inmediato o a los miembros del comité de SST.

X. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

- 10.1.1. La UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL realiza la identificación de peligros y evaluación de riesgos en los puestos de trabajo que forman parte de la organización a través de la metodología que es explicada a detalle en el Procedimiento: "IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS".
- 10.1.2. La metodología empleada para la identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos es la presentada en el Método 1, descrita en el Anexo 03 "Guía Básica sobre el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo" de la Resolución Ministerial N°050-2013-TR. Tal metodología es mostrada a continuación:





Catasteoficos 50 100 150 250 (20) 20 40 60 80 100 Moderado alto (10) 10 20 30 40 50 (5) 25 erado Leve (2) 4 10 (1) Baja Muy Escasa Probable babilidad (2) (3) (5)

Figura 01: Método 1 de Evaluación de Riesgos

	VALORACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO CRITICO	ROJO	50 <x<= 250<="" th=""></x<=>
RIESGO ALTO	NARANIA	10 <x<=50< td=""></x<=50<>
RIESGO MEDIO	AMARILLO	3 <x<=10< td=""></x<=10<>
RIESGO BAJO	VERDE	X<=3

Fuente: RM-050-2013-TR, Elaboración: Propia

- 10.1.3. La UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL cuenta con Matrices IPER-C, por dependencias y/o facultad, en las cuales se han incluido todos los puestos de trabajo de la organización, esta matriz es actualizada como mínimo 1 vez al año o cuando se presenten los siguientes casos:
 - ✓ Cuando se generen nuevas actividades
 - ✓ Cuando se generen nuevos Peligros y Riesgos
 - ✓ Cuando ocurran accidentes de trabajo o se diagnostiquen enfermedades ocupacionales
- 10.1.4. Bajo la participación de los responsables de SST designados para cada facultad y/o dependencia se identifican o actualizan los Peligros por puestos de trabajo existentes, se Evalúan los Riesgos y determinan e implementan los Controles, los mismos que son registrados en las matrices IPER-C correspondientes.

10.2. Mapa de Riesgos

- 10.2.1. El mapa de Riesgo es un plano de las condiciones de trabajo para identificar y localizar los riesgos y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores. Es una herramienta participativa y necesaria para representar en forma gráfica los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo. Para su elaboración se ha empleado la NTP 399.010 como guía de señales.
- 10.2.2. A Cargo del CSST y con la participación de los responsables de las áreas usuarias se actualizan los Mapas de Riesgos para las dependencias de la Universidad.
- 10.2.3. La actualización de los Mapas de Riesgo se realiza cada vez que cambien las condiciones del entorno del área de trabajo o aparezcan nuevos riesgos no incluidos anteriormente.

XI. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

11.1. Organización

11.1.1. El SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, es el Órgano encargado de la Gestión Técnica de la Seguridad y Salud Ocupacional en la Universidad, está conformado por profesionales especializados en el campo de la Seguridad y Salud en el trabajo, pertenecientes a la ORH - DIGA, y OCBU, y junto a la Rectora de esta casa de estudios y el presidente del CSST asumen el liderazgo en SST en la Universidad, estableciendo las estrategias y asignando los recursos necesarios.



- 11.1.2. El COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, es el Órgano no técnico encargado de velar por el cumplimiento de los estándares de Seguridad y Salud ocupacional en la Universidad.
- 11.1.3. El COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA Y RADIOLÓGICA, es el Órgano encargado de velar por los estándares de Seguridad y Salud en el trabajo relacionado a las exigencias de las condiciones básicas de calidad para el mantenimiento del licenciamiento de esta casa de estudios.
- 11.1.4. El COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, es el Órgano de alto nivel institucional encargado del diseño y conducción de las estrategias de gestión y respuesta frente a emergencias de desastres, a nivel institucional.

11.2. Responsabilidades

11.2.1. A continuación, se muestra las responsabilidades de los diferentes niveles de la organización en cuanto al cumplimiento del presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla 03: Responsabilidades

NIVEL	RESPONSABILIDADES
	 Elaborar y/o actualizar la Línea Base del SGSST, Matriz de objetivos y metas y Matriz de Requisitos Legales SST.
	 Asegurar la actualización de las Matrices IPER-C y/o Mapas de Riesgos
SERVICIO SST	 Actualizar el Reglamento Interno de SST según corresponda
	 Elaborar y/o actualizar el Plan Anual de SST, Programa de capacitaciones, Programa Anual SST y otros planes y/o programas concernientes a la SST.
	 Otros documentos de competencia técnica en SST.
	Aprobar la Matriz de Objetivos y Metas SST.
	 Aprobar y participar en la actualización de las matrices IPERC y/o actualización de los Mapas de Riesgos.
	Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de SST
COMITÉ SST	 Aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Plan Anual de SST, Programa Anual SST.
	 Aprobar y/o Revisar y dar seguimiento al cumplimiento de otros Planes, Programas, Procedimientos e instructivos.
	Realizar inspecciones SST
	 Otras funciones establecidas en el Art. 42° del DS N°005-2012-TR, modificado por DS N°001-2021-TR.
	Revisar las matrices IPERC y Mapas de Riesgos acorde a su alcance
l.	 Elaborar y actualizar el Plan de Gestión de Riesgos, Seguridad, Higiene y Protección para las aulas, bibliotecas, laboratorios y/o talleres, así como sus correspondientes programas de actividades.
COMITÉ SBQR	 Elaborar y actualizar los Protocolos de Seguridad y protección para el uso de laboratorios y/o talleres.
	 Elaborar y/o actualizar los Protocolos de Respuesta ante emergencias para el uso de laboratorios y/o talleres.
	 Asegurar Ambientes saludables e higiénicamente seguros a través de la adecuada disposición de los residuos sólidos.
JEFES Y	Participar activamente en el cumplimiento de lo indicado en el presente plan.
SUPERVISORES / RESPONSABLES	 Participar en favor del cumplimiento de las actividades del Programa Anual de Seguridad y Salud en el trabajo.
SST	 Motivar y difundir entre su pc:sonal a cargo los lineamientos definidos en el presente plan.



-47-



COLABORADORE	s

- Cumplir con lo indicado en el presente plan.
- Efectuar sus labores manteniendo siempre el criterio de prevención de incidentes, accidentes y enfermedades, en caso de ocurrencia de los mismos debe informar de forma inmediata a su jefe inmediato.
- Participar de forma continua y activa en las actividades de SST promovidas y participar de forma obligatoria en las capacitaciones SST a las cuales se le invita.

XII. CAPACITACIONES SST

- 12.1. La universidad Nacional Federico Villarreal asegura las capacitaciones relacionado a temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual es brindado a todos los colaboradores durante su permanencia en la organización y tiene como finalidad:
 - ✓ Cumplir con los requerimientos de la Legislación vigente.
 - Informar y controlar los peligros y riesgos a los cuales está expuesto el personal.
 - Evitar los accidentes e incidentes y enfermedades ocupacionales.
- 12.2. Los temas de las capacitaciones están contemplados en el Programa de Capacitaciones, el cual forma parte del Programa Anual de Seguridad y Salud en el trabajo.
- 12.3. La UNFV brinda capacitaciones presenciales en materia de SST de manera obligatoria al momento de la contratación cualquiera sea la modalidad y/o duración y/o cuando se produzcan cambios en la función, puesto de trabajo o en la tipología de la tarea del trabajador; o, en la tecnología empleada en los procesos.

XIII. PROCEDIMIENTOS

- 13.1. El sistema de Gestión de la UNFV cuenta con procedimientos internos de SST los cuales tienen como finalidad definir parámetros de SST en las operaciones y ayudan a cumplir eficazmente con los planes y programas SST, estos procedimientos brindan también controles para asegurar que las labores se realicen de forma segura y eficiente.
- 13.2. Estos procedimientos son revisados y/o aprobados por el Comité de SST.

XIV. INSPECCIONES INTERNAS DE SST

- 14.1. Las inspecciones forman parte de la mejora continua en el Sistema de Gestión de SST, por lo tanto, su realización debe ser considerada como uno de los pilares para un adecuado mantenimiento del mismo, adicionalmente la realización de estas son un requerimiento desde el punto de vista legal.
- 14.2. Las inspecciones a las áreas de trabajo se efectuarán con la finalidad de verificar el cumplimiento de las actividades del Programa Anual de SST e identificar tanto condiciones como actos inseguros que de no corregirse a tiempo podrían ocasionar un accidente o atentar contra la salud de los trabajadores.
- 14.3. Las inspecciones SST a cargo del Comité de SST son realizadas como mínimo de maneral anual, estas son consideradas "Inspecciones Planeadas", durante la inspección se generará el informe correspondiente, en el cual se indicarán los hallazgos, peligros y riesgos identificados y los planes de acción a implementar para evitar que estos generen accidentes de trabajo y/o enfermedades de trabajo.



470



14.4. También se realizan otras inspecciones SST, en caso de ocurrencia de accidentes de trabajo, por cambios en las instalaciones, por solicitud de otras dependencias se pueden realizar inspecciones SST.

XV. SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL

15.1. Exámenes Médicos

- 15.1.1. De forma anual el personal de la institución pasa un examen médico general con ESSALUD, en el cual se realizan evaluaciones médicas de rutina para verificar el estado de salud de los colaboradores, la asistencia a estas evaluaciones tiene carácter OBLIGATORIO, emitiéndose como resultado de esta actividad su respectivo Certificado de Salud.
- 15.1.2. Se realizará exámenes médicos ocupacionales periódicos bianuales, de manera progresiva para todos los trabajadores de acuerdo a los riesgos de exposición como lo establece el protocolo del MINSA aprobado por R.M. N°312-2008-MINSA, Debido a la Emergencia Sanitaria y al amparo del Decreto Legislativo N°1499 los exámenes médicos periódicos bianuales se realizarán posterior a la culminación de la emergencia sanitaria.
- 15.1.3. La información médica resultados de los Exámenes médicos es confidencial y esta información sólo será utilizada por la OCBU en la programación de actividades de Prevención en la Salud Ocupacional, bajo responsabilidad del Médico Ocupacional. Tales exámenes médicos no generan ningún costo para los trabajadores.

15.2. Atención Médica

- 15.2.1. La Universidad, en casos de emergencia o eventualidad, coordinará y proporcionará la atención médica a todos sus trabajadores y a las personas que se encuentren en sus instalaciones. Si es necesario, dispondrá la realización de las evacuaciones hacia hospitales o clínicas cercanas.
- 15.2.2. En cada Predio de la Universidad deberá existir un tópico implementado, de manera que haya siempre un stock permanente de los siguientes medicamentos y materiales:
 - a. Instrumentos: Tijeras, pinzas, navaja u hoja de afeitar, termómetro bucal, torniquetes, etc.
 - Vendas: Gasa esterilizada, rollo de tela adhesiva o esparadrapo, caja de curitas, paquetes de algodón absorbente, etc.
 - Drogas: Agua oxigenada, alcohol, yodo, mercurio, jabón germicida, antibióticos, calmantes de dolor, entre otros.

15.3. Monitoreo de Agentes Ocupacionales

- 15.3.1. Con la finalidad de realizar un seguimiento adecuado a los parámetros del entorno de trabajo que potencialmente puedan afectar a las personas. El Servicio de SST establecerá un Plan de monitoreo ocupacional, a fin de dar seguimiento a los controles establecidos en Las matrices IPERC.
- 15.3.2. Como resultado de la vigilancia de la Higiene Ocupacional en el trabajo se generará el registro del Monitoreo de Agentes Ocupacionales.



XVI. CLIENTES, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

- 16.1. Todo contratista u proveedor que preste servicios presenciales a la UNFV debe cumplir entre otros con lo dispuesto en el Art. 15° del Reglamento Interno de SST de la UNFV.
- 16.2. Es responsabilidad del área Usuaria del Bien o Servicio, hacer de conocimiento a los contratistas de estos requerimientos y comunicar a la OASG la realización de trabajos por parte de terceros en las instalaciones de la Universidad.
- 16.3. Dentro de los requisitos mínimos que deben cumplir las empresas contratistas se encuentran los siguientes:
 - a. Cumplir con la legislación vigente en Seguridad y Salud Ocupacional aplicable a sus actividades.
 - Proporcionar capacitación y entrenamiento a su personal en los aspectos relacionados a los peligros de seguridad y salud que puedan presentarse en su área de trabajo.
 - c. Contar con los seguros, pólizas y demás permisos requeridos legalmente. Entre otras condiciones de SST que se definirán en los contratos de servicios.
 - d. Cumplir con los requisitos del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 de la Universidad, para el ingreso de contratistas hacia las instalaciones.

XVII. PLAN DE CONTINGENCIA

- 17.1. La Universidad cuenta con una Directiva que norma las acciones para la Gestión, manejo y respuesta de las situaciones de Emergencias que puedan suscitarse en sus instalaciones, esta directiva es elaborada por el Comité de Gestión de Riesgos de desastres el cual es el grupo de más alto nivel encargado de direccionar y diseñar las estrategias correspondientes a nivel de toda la institución, al respecto se ha elaborado un Plan de contingencias a nivel institucional el cual brinda las orientaciones a las facultades y/o dependencias de la UNFV.
- 17.2. Acorde a estos lineamientos descritos en el párrafo anterior, se elabora el Plan de contingencias para cada local de la Universidad, a cargo de los sub Comités internos de defensa civil.
- 17.3. Como parte del equipamiento de respuesta a emergencia con los que cuenta la universidad podemos citar: Extintores, Luces de emergencia, Detectores de humo. Los cuales han sido ubicados de forma estratégica para combatir las emergencias que se puedan generar en cada sede.
- 17.4. Los equipos de respuesta a emergencias están conformados por brigadas, las cuales cumplen la siguiente función general:
- 17.4.1. **Brigada de Evacuación:** tienen por función reconocer las zonas de evacuación y las rutas de acceso, desbloquear los pasadizos y velar por la correcta señalización en todas las edificaciones. En casos de emergencia dirigen a las personas hacia las zonas de seguridad.
- 17.4.2. Brigada de Lucha contra Incendios: tienen por función enfrentar los conatos de incendio y son entrenadas para tal fin. Conocen los lugares donde se encuentran los extintores y demás equipos para combatir un incendio.
- 17.4.3. **Brigada de Primeros Auxilios:** tienen por función brindar los primeros auxilios relacionados con la atención de heridos.
- 17.4.4. **Brigada de Comunicaciones:** tienen por función mantener actualizado los números de emergencias internos y externos en la UNFV, hacer las llamadas según las contingencias, comunicar acciones en defensa civil.





17.4.5. Brigada de Desastres Naturales: tienen por función instruir al personal UNFV a que conozcan todos los lugares de protección existentes en los predios, medir los tiempos estimados de evacuación.

XVIII. INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

- 18.1. La Universidad cuenta con el procedimiento Investigación y Reporte de Accidentes, Incidentes y enfermedades ocupacionales.
- 18.2. Cuando suceda un incidente o accidente, por más leve que éste parezca, la persona que lo sufra o presencie deberá informarlo en el menor tiempo posible a su jefe inmediato quién tomará las medidas correspondientes de acuerdo con el procedimiento mencionado líneas arriba.
- 18.3. En caso de ocurrencia de un accidente se tiene previsto un registro adecuado de los mismos, adicionalmente la ORH se compromete a mantener un archivo por un periodo de 10 años posteriores a los sucesos.
- 18.4. Las investigaciones tienen por finalidad:
 - a. Identificar las causas básicas que generaron el accidente
 - b. Identificar las medidas de control necesarias para evitar la recurrencia del accidente, incidente o enfermedad ocupacional.

XIX. AUDITORIAS

- 19.1. En cumplimiento con lo establecido en el Art. 43° de la Ley N°29783, "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", la Universidad gestionará la realización de Auditorías externas las cuales se ejecutarán por un auditor autorizado ante el MTPE (quien regula el registro y acreditación de los auditores), con la finalidad de comprobar que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo aplicado es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales que afecten la Seguridad y Salud de los trabajadores.
- 19.2. Así mismo de acuerdo al Art. 15° del DS N°014-2013-TR, "Reglamento del Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión SST" estas auditorias se realizarán con una frecuencia de cada 3 años.
- 19.3. Debido a la Emergencia Sanitaria y al amparo del Decreto Legislativo N°1499 estas auditorias se realizarán dentro del periodo de los 3 años posteriores a la culminación de la emergencia sanitaria.
- 19.4. Culminado el proceso de la auditoría se emitirá un Informe con los hallazgos identificados y será presentado ante el Comité de SST.

XX. ESTADISTICAS

- 20.1. La Universidad cuenta con registros estadísticos de Accidentes, incidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, los cuales son actualizados periódicamente, estas estadísticas SST son elaboradas por la ORH y presentadas ante el Comité de SST, a fin de analizar las tendencias de los índices de frecuencia, gravedad y accidentabilidad.
- 20.2. Las estadísticas serán analizadas mensualmente por el Comité de SST, con el fin de prevenir los riesgos a la SST.
- 20.3. El formato para la elaboración de las estadísticas de SST estará basado en la R.M. N°050-2013-TR.



XXI. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

21.1. Programa Anual de SST

21.1.1. Con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas en SST e implementar el presente Plan se ha elaborado el Programa Anual de SST para el presente año, en el cual se han detallado todas las actividades, responsables, entre otros, es responsabilidad del comité de SST dar el seguimiento y asegurar el cumplimiento del presente programa anual,

21.2. Presupuesto

- 21.2.1. El Universidad a través de sus órganos competentes asigna el recurso necesario, tanto humano como económico para cumplir con las actividades del Plan.
- 21.2.2. El presupuesto para el año 2023 esta detallado en el Anexo N°01 del presente Plan, el monto determinado es referencial y estimado al aproximado real, sin embargo, se puede incrementar o disminuir durante el año en ejecución.

XXII. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

- 22.1. Los registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo serán conservados de acuerdo con lo estipulado en el D.S. N°005-2012-TR.
- Ningún registro del SG-SST podrá ser descartado o eliminado si no ha cumplido los plazos establecidos por Norma.
- 22.3. Entre los registros con los que cuenta el SG-SST de la UNFV se encuentran:

Tabla 04: Registros Mínimos en SST

	Table 04. Neglatios Williamos en 331		
N°	TITULO / NOMBRE DEL REGISTRO	PERIODO DE CONSERVACIÓN	RESP.DE CONSERVACIÓN
1	Registro de accidentes e incidentes de trabajo	10 años	ORH-DIGA
2	Registro de Enfermedades Ocupacionales	20 años	OCBU
3	Registros de Exámenes Médicos Ocupacionales	5 años	OCBU
4	Registro de Monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos disergonómicos y Psicosociales.	5 años	ORH-DIGA
/ 5	Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el trabajo.	5 años	COMITÉ SST
6	Registros de Estadísticas de Seguridad y Salud.	5 años	ORH-DIGA
7	Registro de Equipos de Seguridad o Emergencia,	5 años	OASG-DIGA
8	Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de emergencia.	5 años	ORH-DIGA
9	Registro de Auditoría.	5 años	ORH-DIGA
- 1000			

Fuente y Elaboración: Propia

XXIII. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

23.1. Posteriormente a las auditorias del Sistema de Gestión de SST, la alta dirección de la Universidad se encargará de realizar una revisión del sistema de gestión SST, verificando:



- a. Accidentes ocurridos: correcto reporte, e implementación de las acciones derivadas de la investigación.
- Resultados de las realizaciones de inspecciones de seguridad, incluidos el cierre de los planes de acción.
- c. Resultados de actividades del comité de SST
- d. Los resultados de las auditorias, las acciones u oportunidades de mejora, etc.
- 23.2. Esta revisión se plasmará en el ACTA de REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN, el cual será firmado por el área responsable de la Universidad.
- 23.3. La revisión del Sistema de Gestión de SST permitirá a la Universidad mejorar su desempeño en relación con los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

XXIV. CONTROL DE CAMBIOS

TITULO / CAPITULO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	SUSTENTO DEL CAMBIO
Todo el Documento	Emisión del Documento	
Versión: 02 / Fecha: Ago	-2022	
TITULO / CAPITULO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	SUSTENTO DEL CAMBIO
Todo el Documento	Términos y definiciones, Matriz de Objetivos y Metas, Comité de SST, Organización y Responsabilidades, Procedimientos, Monitoreo de Agentes Ocupacionales, Plan de Contingencia, Auditorias, periodos y responsables de almacenamiento de los registros	Mejora en la Gestión de la SST.
Versión: 03 / Fecha: ene-	-2023	
TITULO / CAPITULO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	SUSTENTO DEL CAMBIO
Todo el Documento	Modificación de la Misión UNFV alineado al PEI ampliado 2022 - 2025	Mejora en la Gestión de la SST.

XXV. ANEXOS

- 16.1. Anexo N°01: Presupuesto del Plan SST 2023
- 16.2. Anexo N°02: Acta de Aprobación del Plan
- 6.3. Anexo N°03: SST-MT001. Matriz de Objetivos SST.
- 16.4. Anexo N°04: SST-PG001. Programa anual de SST.



ANEXO N° 01

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL DE SST - 2023

		CANTIDADES	UNIDAD	COSTO	PRESUPUESTO
	ARTICULO	REQUERIDAS	DE	UNITARIO	NECESARIO
100E		APROXIMADO	MEDIDA		(S/.00 Soles)
254	Matrices IPERC en material Vinil Iaminado Matte, tamaño A3 Vertical	150	Laminas	35.00	20000
20	Cinta de Doble contacto	35	Unidades	30.00	1,550.00
220	Mapas de Riesgos Material PVC, vinil laminado Matte, A3 horizontal	150	l efreros	45.00	6 750 00
(22)	Cinta antideslizantes de 50 metros para 03 locales (donde existen facultades)	09	Unidades	60.00	3,730.00
() L	Capacitaciones SST presencial dirigida al personal Brigadista (Lucha contra incendio)	4	Capacitacion	2.500.00	10,000,00
70	Capacitación SST virtual dirigida al Comité SST (Investigación de incidentes, accidentes)	-	Capacitacion	3,000.00	3 000 00
760	KIDS: Tableros + Hojas de Inspeccion + Lapiceros	15	Kids	45.00	675 00
592	EPP faltantantes para puestos operativos: maestranza, tecnicos de campo, chofer, Bibliotecas, archivos, adm, de local)	•	EPPs	30.000.00	30.000 06
	Gastos de funcionamiento del comité SST		Global	1,000,00	1 000 00
-	Sillas ergonomicas tipo secretarial	53	Sillas	754.72	40 000 00
_	Servicio de examenes medicos ocupacionales 530 trabajadores	530	EMOs	130.00	68,900.00
	TOTAL				170.825.00



9 5 1

8

2



Acta de Aprobación del Documento



Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Resolución R. Nº 316-2022-UNFV

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA N° 002-2023-CSST-UNFV

En cumplimento de la Resolución R N° 316-2022-UNFV y en atención a la convocatoria realizada mediante citación N° 002-2023 del Presidente y miembro del CSST, siendo las 11:00 horas del día miércoles 15 de febrero de 2023, se reunieron bajo modalidad Virtual los representantes de la universidad: Econ. José Gualberto Condori Quispe, Director General de Administración, Econ. María Piedad Rodríguez Zapata, Jefa de la Oficina Central de Planificación, Dr. Oscar Vicente Sotomayor Mancicidor, Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario, Lic. Julio Gregorio Talla Ramos, Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, Lic. Hilda Gadea Lozano Soto, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, Arq. Eduardo De La Cruz Almeyda, Jefe de la Oficina de Inversiones; los representantes de los trabajadores docentes: Dra. Lucía Emperatriz Valdéz Sena, Dr. Percy Alfonso Delgado Rojas, C.D. Adrián Segundo Mallma Medina y los representantes de los trabajadores administrativos: Mg. Nancy Lourdes Velarde Abarca, Bach. Julia Angélica Milla Muñoz y Bach. Emerson Favio Alegre Velarde.

Con el quórum correspondiente da inicio a la sesión Extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

I. AGENDA

- Aprobación del Plan, Programa y Presupuesto del Comité de SST del 2023.
- Determinación del presupuesto para el Plan de Gestión de Riesgos, Seguridad, Higiene y Protección 2023 del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica (CSBQR).
- Aprobación del Plan de Monitoreo de Agentes Ocupacionales (Físicos, Químicos, Biológicos, Disergonómicos y Psicosociales)
- Aprobación del Procedimiento de requisitos legales SST.
- Aprobación de las matrices IPERC de los laboratorios y talleres de las Facultades de la UNFV conforme acuerdo de los Comités de SBQR – Acta Nº 005-2022-CSBQR-UNFV del 21.10.2022.
- 6. Revisión de actividades del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 7. Otros

II. INFORMES:

- Emisión de la Resolución R Nº 1282-2023-CU-UNFV del 26.01.2023 que aprueba el Procedimiento: Identificación de Peligros, Evaluación de riesgos y determinación de controles
- Emisión de la Resolución R Nº 1302-2023-CU-UNFV del 27.01.2023 que aprueba la Guía para el llenado del formato de investigación de accidentes de trabajo, incidentes e incidentes peligrosos.
- Oficio Nº 0279-2023-OCPL-UNFV de la Oficina Central de Planificación sobre presupuesto 2023 para el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

III. ACUERDOS:

En la presente sesión del CSST, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

- Validar y aprobar Plan, Programa y Presupuesto del Comité de SST del 2023, formulado por el especialista en SST con los aportes y recomendaciones de los miembros del Comité de SST y encargar al Presidente la gestión de la emisión de la Resolución.
- Asignar el importe de S/ 29,175.00 del presupuesto de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNFV para financiar el Plan de Gestión de Riesgos, Seguridad, Higiene y Protección 2023 del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica (CSBQR).



Jr. Carlos Gonzales Nº 285 - Urb, Maranga - San Miguel - Central telefónica, 748-0888, anexos: 9104 y 9114



Acta de Aprobación del Documento

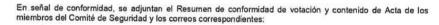


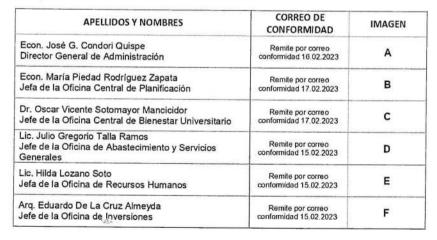
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Resolución R. N° 316-2022-UNFV

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA N° 002-2023-CSST-UNFV

- Diferir la aprobación del Plan de Monitoreo de Agentes Ocupacionales (Físicos, Químicos, Biológicos, Disergonómicos y Psicosociales) para los locales SL01, SL07, SL09 y SL10, hasta que se cuente con asignación presupuestal para su ejecución.
- Validar y aprobar el Procedimiento de requisitos legales SST, formulado por el especialista en SST con los aportes y recomendaciones de los miembros del Comité de SST.
- Validar y aprobar de las matrices IPERC de los laboratorios y talleres de las Facultades de la UNFV solicitado por los Comités de SBQR según Acta Nº 005-2022-CSBQR-UNFV del 21.10.2022.
- Gestionar la resolución de la Orden de Servicio de Pruebas COVID-19 de acuerdo a las normas de contrataciones.
- Encargar a la ORH y OCBU con participación de los miembros Dra. Lucía Emperatriz Valdéz Sena y Bach. Emerson Favio Alegre Velarde la actualización de los TdR para la contratación de los EMOS's y determinación del grupo beneficiario.
- Encargar a la ORH con participación de los miembros Mg. Nancy Lourdes Velarde Abarca, C.D. Adrián Segundo Mallma Medina y Bach. Emerson Favio Alegre Velarde la actualización de los TdR y especificaciones técnicas para la adquisición de EPP's faltantes del año 2022.
- Encargar a la ORH con participación de los miembros Dra, Lucía Emperatriz Valdéz y Bach.
 Julia Angélica Milla Muñoz la formulación de los TdR y para la contratación de los servicios
 de capacitación de acuerdo al Programa del año 2023.
- Encargar a la OI con participación de los miembros Econ. María Piedad Rodríguez Zapata y Bach. Emerson Favio Alegre Velarde la formulación de especificaciones técnicas y grupo beneficiario para la adquisición de sillas ergonómicas.
- Encargar a la OI y ORH con participación de los miembros Dr. Percy Alfonso Delgado Rojas y Lic. Julio Gregorio Talla Ramos la formulación de especificaciones técnicas para la impresión de las matrices IPERC y Mapas de Riesgo y sus insumos respectivos.
 Encargar al especialista de SST de la ORH la actualización del Plan de Vigilancia, Prevención
- Encargar al especialista de SST de la ORH la actualización del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SAR-COV-2 de acuerdo a la normativa vigente.







Jr. Carlos Gonzales Nº 285 - Urb. Maranga - San Miguel - Ce

Central telefónica. 748-0888, anexos: 9104 y 9114

125



Acta de Aprobación del Documento



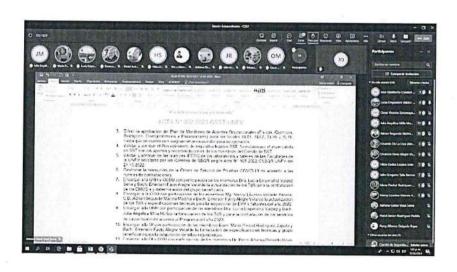
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Resolución R. N° 316-2022-UNFV

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA N° 002-2023-CSST-UNFV

Representantes de los trabajadores doc	entes	
Dra. Lucía Emperatriz Valdéz Sena	Remile por correo conformidad 15.02.2023	G
Dr. Percy Alfonso Delgado Rojas	Remite por correo conformidad 18.02.2023	Н
C.D. Adrián Segundo Mallma Medina	Remite por correo conformidad 16.02.2023	1
Representantes de los trabajadores adm	inistrativos	
Mg. Nancy Lourdes Velarde Abarca	Remite por correo conformidad 15.02.2023	J
Bach. Julia Angélica Milla Muñoz	Remite por correo conformidad 17.02.2023	к
Bach. Emerson Favio Alegre Velarde	Remite por correo conformidad 17.02.2023	L





Jr. Carlos Gonzales Nº 285 - Urb. Maranga - San Miguel - Central telefónica. 748-0888, anexos: 9104 y 9114

12.07



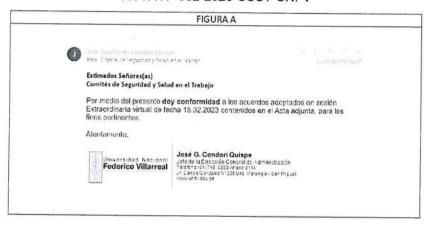
Acta de Aprobación del Documento



Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Resolución R. N° 316-2022-UNFV

"Año de la unidad, la paz y el desaπollo"

ACTA N° 002-2023-CSST-UNFV









Jr. Carlos Gonzales Nº 285 - Urb. Maranga - San Miguel - Central telefónica. 748-0888, anexos: 9104 y 9114



Acta de Aprobación del Documento



Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Resolución R. Nº 316-2022-UNFV

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA N° 002-2023-CSST-UNFV

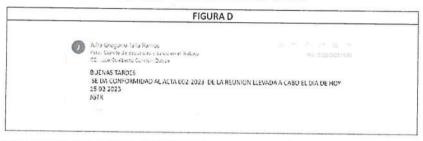






	FIGURA F	
**	Edited of Delle Cruz Almenda Para Constructor Segments of Construction	Walterson
	Señares: Comités de Seguridad y Salud en el Iral. Presentes	bajo
	Por el prsente, doy conformidad al Acta conflorio los acuerdos adoptados en so de techa 15,02,2023	
	Salucios	
	Ara, EDUARDO DE LA CRUZ ALMEYDA Jefe Oficima de inversioens	
 	0	

Jr. Carlos Gonzales Nº 285 - Urb. Maranga - San Miguel - Central telefónica, 748-0888, anexos: 9104 y 9114



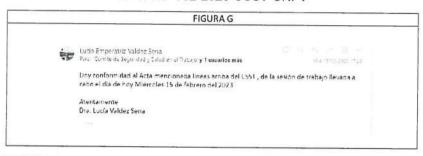
Acta de Aprobación del Documento



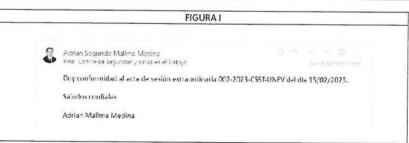
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Resolución R. Nº 316-2022-UNFV

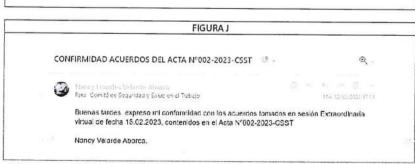
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA N° 002-2023-CSST-UNFV









Jr. Carlos Gonzales Nº 285 - Urb. Maranga - San Miguel - Central telefónica. 748-0888, anexos: 9104 y 9114





Acta de Aprobación del Documento



Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Resolución R. Nº 316-2022-UNFV

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA N° 002-2023-CSST-UNFV

FIGURA K



Buenas Tardes a todos, por este medio, doy la conformidad del Acta N'002-2023-0887 de la sesión Extraordinanta virtual de fortra 16.02,2023.

Soludos:
Julio M.

FIGURA L



Figs. (220th of Assimilar) South Araf Duning, Maria Nother South grant Facility **9 mas** CC. Ace Competition Consider Course (1996) 2010 April 1996 (1997) April 1997 (1998) 2010 April

Buen dia a todos doy conformidad al Acta N'002-2023-CSST que fueron adoptados en sesión Extraordinaria virtuel do techa 16 02 2023



Jr. Carlos Gonzales Nº 285 - Urb. Maranga - San Miguel - Central telefónica. 748-0888, anexos: 9104 y 9114



å

-

7

က

4

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-PL001 Versión: 02 Fecha: 01-Set-2021

PLAZ0 FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de Enero de 2023 RESPONSABLE FRECUENCIA MATRIZ DE OBJETIVOS Y METAS META FÓRMULA PERIODO: AÑO 2023 INDICADOR **OBJETIVO GENERAL** Especialista de SST å RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: COMPROMISOS DE LA POLITICA SST

-						
		Dic-2023	Dic-2023	Dic-2023	Dic-2023	Dic-2023
	Omitica INCOLORIES	CSST CSST	Comité SST	Comisión GESTIÓN DE RIESGOS - CSST	Comité SST	Comisión CAPACITACIONES - CSST
		Semestral	Semestral	Anual	Mensual	Semestral
		>= 85%	.= 100%	»= 85%	>= 85%	>= 85%
	(# Actividades Fiecutadas / #	Actividades Programadas)*100%	(# Actividades Ejecutadas / # !Actividades Programadas)*100%	(# Actividades Ejecutadas / # !Actividades Programadas)*100%	(# Actividades Ejecutadas / # IActividades Programadas)*100%	(# Actividades Ejecutadas / # IActividades Programadas)*100%
	%Cumplimiento de actividades relacionadas	al Objetivo 1, descrito en el Programa Anual SST	%Cumplimiento de actividades relacionadas al Objetivo 2, descrito en el Programa Anual SST	%Cumplimiento de actividades relacionadas al Objetivo 3, descrito en el Programa Anual SST	%Cumplimiento de actividades relacionadas al Objetivo 4, descrito en el Programa Anual SST	%Cumplimiento de actividades relacionadas al Objetivo 5, descrito en el Programa Anual SST
	Mantener ambientes de trabajo seguros y	Saludables en toda la Comunidad Villarrealina	Cumplir con la legislación vigente en SST	Gestionar los Riesgos de SST en los puestos de trabajo.	Promover la participación del comité de SST	Promover una cultura preventiva en SST a traves de Capacitaciones
L		-	2	ო	4	S
	Brindar condiciones de trabajo seguras a toda la comunidad villarrealina y terceros involucrados dentro de sus instalaciones con la finalidad de disminuir la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo	Asegurar condiciones de trabajo saludables a la comunidad villarrealina dentro de sus instalaciones con la finalidad de disminuir la ocurrencia de enfermedades ocupacionales	Identificar y Cumplir las normas legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, que sean aplicables a las actividades realizadas dentro de sus instaláciones.	Implementar y aplicar una metodologia para la identificación de peligros y evaluación de los riesgos en los puestos de trabajo, así mismo definir medidas de control que ayuden controlar los riesgos identificados	Promover y garantizar la participación activa de los trabajadores y sus representantes en los temas relacionados con Sequridad y Salud en el	Trabajo, a través del comité de seguridad y salud en el trabajo.

S



Código: SST-PL001 Versión: 02 Fecha: 01-Set-2021

MATRIZ DE OBJETIVOS Y METAS

GENERAL	P OBJETIVO GENERAL	N° OBJETIVO
		Propiciar la mejora continua del Sistema de
%Cumplimiento de actividades relacionadas al Objetivo 6, descrito en el Broccara Agual	Mejorar el SG-SST a través del analisis de información y toma de decisiones	

FECHA: 15 de febrero del 2023

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Ver Acta N°002-2023-CSST-UNFV

REVISADO Y APROBADO POR:





Código: SST-PG001 Versión: 02 Fecha: 10-Set-2021

Universidad Nacional Federico Villaneal	0.10	はなるなるのでは、日本のであるというできたと	Page 1 and 1	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	
Tantener ambiente Componente ambiente Comordiación de la Ejecución de la Ejecución de la Ejecución de la Ejecución de la Consolidación presentación a Revision y Apr Gestión de la r OcupACIONA Conformación a OcupACIONA Organización y Defensa CIVIL	CON	DOMICILIO	0);	ACTIVIDAD ECONOMICA	N° TRABJADORES
lantener ambiente OMPONENTE / AR ESPONSABLE DE EJECUCIÓN de la FEJECUCIÓN de la Ejecución de la Ejecución de la Ejecución de la Consolidación presentación a Conformación y Apr Gestión de la r OCUPACIONA Condimación p Defensa CIVIL Organización y por la PCM	20170934289	Jr Carlos Gonzales 285, San Miguel, Lima, Lima	n Miguel, Lima, Lima	8530. Enseñanza Superior	
Tantener ambiente Componente / AR Ejecución de la Consolidación Revision y Apr Revision y Apr Conformación a Condormación a OCUPACIONA Coordinación p Defensa CIVIL					
ESPONSABLE DE ESPONSABLE DE EJECUCIÓN de II PROTECCIÓN Ejecución de II Ejecución de II Ejecución de II Ejecución de II Consolidación presentación a Revision y Apr Gestión de la r OCUPACIONA Conformación Condomación Condomación OCUPACIONA Organización y Por la PCM	d Villarrealina				
ESPONSABLE DE EJECUCIÓN de II PROTECCIÓN EJECUCIÓN de II EJECUCIÓN de II EJECUCIÓN de II EJECUCIÓN de II Consolidación a presentación a Presentación a Revision y Apr Gestión de la r OCUPACIONA Conformación p Defensa CIVIL Organización y POFIA PCM	as y/o Facultades) de la Universidad	RECURSOS:	Planes, Procedimientos, recursos humanos y materiales	nos y materiales	
Ejecución de la PROTECCIÓN de la Ejecución de la Ejecución de la Ejecución de la Consolidación presentación a Revision y Apra Gestión de la rocupación de la Courpación pocupación por la PCM por la PCM	S-CSST	PRESUPUESTO:	Presupuesto designado bajo resolución rectoral	rectoral	
Ejecución de la PROTECCIÓN Ejecución de la Ejecución de la Consolidación presentación a Revision y Apra Gestión de la r OCUPACIONA Conformación pocupación por la PCM por la PCM	/ N° de Actividades Programadas)*100%	META:	85%	FECHA DE APROBACIÓN:	15-Feb-2023
Ejecución de II PROTECCIÓN Ejecución de II Ejecución de II Consolidación presentación a Revision y Apr Gestión de la r Gestión de la r Conformación o COUPACIONA CONformación p Defensa CIVIL Organización y por la PCM	RESPONSABLE MEDIO DE VERJFICACIÓN	AREA DE APLICACIÓN	PERIODO 2023	OGAT	OBSERVACION
Ejecución de la PROTECCIÓN Ejecución de la Ejecución de la Consolidación presentación a Revision y Apr Gestión de la r OCUPACIONA Conformación p Defensa CIVIL. Conformación p Organización p Organización p Defensa CIVIL.		ENE FEB	MAR ABR MAY JUN JUL AGO	SET OCT NOV BIC E	
Ejecución de la Ejecución de la Ejecución de la Ejecución de la Consolidación a presentación a Revision y Apra Gestión de la ro OCUPACIONA Conformación p Defensa CIVIL. Organización y Por la PCM por la PCM	le Seguridad y Salud en cada Dependencia y/o Facultad				
Ejecución de la Ejecución de la Consolidación a presentación a Revision y Apr Gestión de la r OCUPACIONA Conformación Defensa CIVIL. Organización y Defensa CIVIL.	RESP. SST Check List de Inspección	DEPENDENCIAS VIO FACULTAD	<u>a</u>	P P Pendiente	
Ejecución de la Consolidación a presentación a Presentación a Revision y Apr Gestión de la r OCUPACIONA Conformación Condormación p Defensa CIVIL. Organización y por la PCM	RESP. SST Check List de Inspección	DEPENDENCIAS Y/O FACULTAD	a.	P P Pendiente	
Consolidación a Presentación a Revision y Apr Gestión de la r OCUPACIONA Conformación p Defensa CIVIL. Organización y por la PCM	RESP. SST Check List de Inspección	SL09 - UNFV	a.	P P Pendlente	
Revision y Apr Gestión de la r OCUPACIONA Conformación Coordinación Defensa CIVIL Organización y por la PCM	ORH Registro de Inspección Matriz de Consolidacion	CSST	a	(p) Pendiente	
Gestión de la r OCUPACIONA Conformación Coordinación p Defensa CIVIL Organización y por la PCM		Local SL01, SL07, SL09 Y SL10	d .	Pendiente	
Conformación o Coordinación p Defensa CIVIL Organización y por la PCM	DIGA Resolución Rectoral	UNFV	a.	Pendiente	-
Conformación de las BRIGADAS DE EMERGENCIA Coordinación para la conformación de los SUB COMITES INTERNOS de Defensa CIVIL. Organización y difusión sobre la realización de simulacros establecidos por la PCM	nmediata frente a situaciones de emergencia suscitadas e	en los locales			
Coordinación para la conformación de los SUB COMITES INTERNOS de Defensa CIVIL. Organización y difusión sobre la realización de simulacros establecidos por la PCM	Oficio con designación de brigadístas	DEPENDENCIAS Y/O P		Finalizado	
Organización y difusión sobre la realización de simulacros establecidos por la PCM	_	UNFV	a. a.	Finalizado	
		DEPENDENCIAS Y/O FACULTAD	a.	Finalizado	
10 Ejecución de los Sinpdacros establecidos para el 2023 por la PCM BRIGADISTA	BRIGADISTA Registros de Participación	DEPENDENCIAS Y/O FACULTAD	C.	Pendiente	-



Código: SST-PG001 Versión: 02 Fecha: 10-Set-2021

Silvers								
	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONOMICA	MICA	N* TRABJADORES
	Universidad Nacional Federico Villarreal	2017	20170934289	Jr Carlos Gonzales	Jr Carlos Gonzales 285, San Miguel, Lima, Lima	8530. Enseñanza Superior	perior	
0	OBJETIVO GENERAL 2:							
ű	Cumplir con la legislación vigente en SST							
ŭ	COMPONENTE / AREA: Todos los locales (Dependencias y/o Facultades) de la Universidad	//o Facultades) de la Univ	ersidad	RECURSOS:	Planes, Procedimientos, rec	Planes, Procedimientos, recursos humanos y materiales		
E.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO CSST			PRESUPUESTO:	Presupuesto designado bajo resolución rectoral	o resolución rectoral		
Z	IND)CADOR: (N° de Actividades Ejecutadas / N° de Actividades Programadas)*100%	de Actividades Programa	das)*100%	META:	100%	FECHA DE APROBACIÓN:	ROBACIÓN:	15-Feb-2023
					PERIODO 2	2023	00	
meti	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	AREA DE APLICACION	ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL	UL AGO SET OCT NOV DIC	ESTA	OBSERVACION
	OBJETIVO ESPECIFICO 2.1: Revisar y mantener actualizada la Matriz de Cumplimiento	zada la Matriz de Cumplin	niento Legal					
1	Revisión y aprobación de Procedimiento de Requisitos Legales	CSST	Acta de Arpobación	UNFV	Q.		Pendiente	
12	Gestión de la ratificación con R.R del Procedimiento de Requisitos Legales	DIGA	Resolución Rectoral	UNFV	a.		Pendiente	-
13	Actualización del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo	ОВН	Oficio de Remisión, adjuntando el Plan	CSST	Q.		Pendiente	
4	Aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo.	CSST	Acta de Arpobación	UNFV	<u>a</u>		Pendiente	
15	Gestión de la ratificación con R.R del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo.	DIGA	Resolución Rectoral	UNFV	a.		Pendiente	X
16	Determinación del Grupo objetivo para la realización de Examenes Médicos Ocupacionales	CSST	Acta de Reunión	UNFV	a.		Pendiente	
17	Actualización de expedientes para la realización de examenes Médicos Ocupacionales	осво	Expediente TDR	UNFV	Q.		Pendiente	
18	Aprobación de los expedientes para la realización de examenes Médicos Ocupacionales	CSST	Acta de Reunión	UNFV	D.		Pendiente	
19	Gestión de expedientes para la realización de examenes Médicos Ocupacionales	осво	Oficio de remisión adjuntando expediente	OASG	n.		Pendiente	
50	Seguimiento a la contratación del Servicio de Exámenes médicos ocupacionales	COMISION - CSST	Acta de Reunión	OASG	a.		Pendiente	
21	Supervisión del Servicio de realización de examenes Médicos Ocupacionales	ОСВЛ	Informe de supervisión	UNFV	с.	a.	Pendiente	Presupuesto SST - 2023
22	Presentación de la matriz de Requisitos Legales actualizada para su evaluación de cumplimiento	ОКН	Envio de correo de Matriz consolidada	CSST		0.	Pendiente	
23	Evaluación del Complimiento de la Matriz de Requisitos legales	cssT	Acta de Reunión	UNFV		a.	Pendiente	
	7 7 1000							



Código: SST-PG001 Versión: 02 Fecha: 10-Set-2021

	8530. Enseñanza Superior	Jr Carlos Gonzales 285, San Miguel, Lima, Lima	20170934289	Universidad Nacional Federico Villarreal
N* TRABJADORES	ACTIVIDAD ECONOMICA	DOMICIFIC	RUC	RAZON O DENOMINACION SOCIAL

	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	90				
1				id	UMICIEIO	ACTIVIDAD ECONOMICA	ICA	N* TRABJADORES
	Universidad Nacional Federico Villarreal	2017	20170934289	Jr Carlos Gonzales 2	Jr Carlos Gonzales 285, San Miguel, Lima, Lima	8530. Enseñanza Superior	arior	1
1								
0	OBJETIVO GENERAL 3:							
ŏ	Gestionar los Riesgos de SST, en los puestos de trabajo.							
ပိ	COMPONENTE / AREA: Todos los locales (Dependencias y/o Facultades) de la Universidad	o Facultades) de la Unive	rsidad	RECURSOS:	Planes, Procedimientos, recursos humanos y materiales	s humanos y materiales		
RE	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO COMISIÓN: GESTIÓN DE RIESGOS - CSST	30S - CSST		PRESUPUESTO:	Presupuesto designado bajo resolución rectoral	olución rectoral		
N.	(N° de Actividades Ejecutadas / N° de Actividades Programadas)*100%	le Actividades Programad	as)*100%	META:	85%	PECHA DE APROBACIÓN:	BACIÓN:	15-Feb-2023
		HESPONSAN E	MEDIO DE VEDETO PORTO		PER(ODO 2023		OG	
Treal	ACTIVIDADES		medic de vergricholon	AREA DE APELCACION ENE	FEB MAR ABR MAY JUN JUL	AGO SET OCT NOV DIC	ATSE	OBSERVACION
-	OBJETIVO ESPECIFICO 3.1: Identificar los Peligros, Evaluar los Riesgos y Establecer los	uar los Riesgos y Estable	cer los Controles a Implementar	entar				
24	Gestión de la distribución de los EPPs	DIGA	Oficio de comunicación	OASG	Д.		Pendiente	
25	Entrega de los EPPs	FACULTAD Y/O DEPENDENCIA	Registro de entrega de EPP por trabajador	Población Objetivo	ů.		Pendiente	
26	Recepción de las actualizaciones y Validaciones de las Matrices IPERC faltantes	DIGA	Oficios de remisión de matriz actualizada	DEPENDENCIA Y/O FACULTAD	a.		Pendiente	
27	Gestión de la ratificación con resolución rectoral del Proced. IPERC	DIGA	Resolución Rectoral	UNFV	a.		Pendiente	
28	Revisión y consolidación de las Matrices IPERC de los locales	ОКН	Matriz de Consolidacion	CSST	d.		Pendiente	
53	Aprobación de las matrices IPERC de las dependencias	CSST	Acta de Aprobación del CSST	UNEV	a		Pendiente	
30	Determinación de la ubicación de las matrices IPERC y mapas de riesgo	Ю	Acta de reunión	DEPENDENCIA Y/O FACULTAD	a.		Pendiente	-
£	Elaboración de TdR para impresión de matrices IPERC y mapas de riesgo	ОКН	Expedientes técnicos	OASG	e.		Pendiente	
32	Seguimiento a la contratación del Servicio de Impresión de matrices IPERC y mapas de riesgos	COMISION - CSST	Acta de Reunión	OASG	a.		Pendiente	Presupuesto SST - 2023
33	Comunicación y distribución de las Matrices IPERC y Mapas de Riesgo para su exhibición	DIGA	Oficio de comunicación	DEPENDENCIA Y/O FACULTAD	D.		Pendiente	-
ž	Determinación y aprobación de la Cantidad de EPPs y Señaleticas faltantes y mobiliario ergonómico	CSST	Matriz consolidada de EPP y señaletica	UNFV	a.		Pendiente	
35	Elaboración y presentación de los expedientes TdR - EPP, Señaletica y Mobiliario ergonomico	ORH	Expedientes técnicos	OASG		a .	Pendiente	***************************************



Código: SST-PG001 Versión: 02 Fecha: 10-Set-2021

	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONOMICA	MIGA	N* TEAD IABORE
	Universidad Nacional Federico Villarreal	2017	20170934289	Jr Carlos Gonzales 285, San Miguel, Lima	8530. Enseñanza Superior	verior	
98	Seguimiento a la contratación de la adquisición de EPP, señaletica y mobiliario ergonómico	COMISION - CSST	Acta de Reunión	OASG	a.	Pendiente	Presupuesto SST - 2023
37	Dsitribución de la adquisición de EPP, señaletica y mobiliario ergonómico	DIGA	Officio	OASG	۵	Pendiente	
38	Elaboración del Procedimiento de Gestión de EPPs	ОКН	Acta de Aprobación	UNFV	a	Pendiente	
39	Revisión y aprobación del Procedimiento de Gestion de EPPs	DIGA	Resolución Rectoral	ANN	a	Pendiente	
6	Gestión de la ratificación con R.R del Proced. EPPs	DIGA	Resolución Rectoral	UNFV	a.	Pendiente	
41	Revisión y aprobación del Procedimiento de Gestión SST con Contratistas	CSST	Acta de Aprobación del CSST	ANN	a.	Pendiente	-
42	Gestión de la ratificación con R.R del Proced. SST - Contratistas	DIGA	Resolución Rectoral	ALINA	d.	Pendiente	***************************************





Código: SST-PG001 Versión: 02 Fecha: 10-Set-2021

30	RAZÓÑ O DENOMINACIÓN SOCIAL	ACIÓN SOCIAL	a la	RUC		DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONOMICA		N* TRAB. JADIORES
	Universidad Nacional Federico Villarreal	ederico Villarreal	2017	20170934289	Jr Carlos Gonz	Jr Carlos Gonzales 285, San Miguel, Lima, Lima	8530. Enseñanza Superior		
0	OBJETIVO GENERAL 4:								
Pro	Promover la participación del comité de SST	1							
00	COMPONENTE / AREA:	Comité SST de la Universidad			RECURSOS:	Planes, Procedimientos, recursos humanos y materiales	s humanos y materiales		
RE	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	Comité SST			PRESUPUESTO:	Presupuesto designado bajo resolución rectoral	olución rectoral		
IND	INDICADOR;	(N° de Actividades Ejecutadas / N° de Actividades Programadas)*100%	de Actividades Programad	las)*100%	META:	###	FECHA DE APROBACIÓN:	6505	15-Feb-2023
meti	АСTIVIDADES		RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	AREA DE APLICACIÓN	PERIODO 2023 ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL	AGO SET OCT NOV DIC	ESTADO	OBSERVACION
1-1	OBJETIVO ESPECIFIC	OBJETIVO ESPECIFICO 4.1: Realizar las reuniones de CSST y dar seguimiento a los acuerdos	SST y dar seguimiento a l	os acuerdos					
43	Ejecución de reuniones Ordinarias del Comité de SST	nité de SST	CSST	Acta de Comité	UNFV		d d	Pendiente	
4	Comunicación a la parte trabajadora sobre la elección de sus representantes	la elección de sus representantes	ОВН	Oficio de convocatoria a elecciones	SINDUV / SUTAF	D.	Pe	Pendiente	
5	Coordinación sobre la realización de elecciones de la parte trabajadora	iones de la parte trabajadora	ОВН	Registros de elección	UNFV	r.	Pen	Pendiente	
46	Instalación del Comité 2023 - 2024		ОВН	Acta de instalación	UNFV	c.	Pen	Pendiente	
47	Fjecución de inspecciones INOPINADAS SST a 2 locales	SST a 2 locales	CSST	Informe de Inspección	UNFV	a.	d d	Pendiente	
89	Elaboración, revisión y aprobación de Informes trimestrales de las actividades del CSST	mes trimestrales de las actividades del	CSST	Informes de actividades	Empleador	a.	- G	Pendiente	





Código: SST-PG001 Versión: 02 Fecha: 10-Set-2021

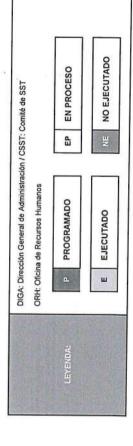
10	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	ACIÓN SOCIAL	_	RUC	DOMICILIO	ILIO	ACTIVIDAD ECONOMICA	N- TF	N* TRABJADORES
	Universidad Nacional Federico Villarreal	ederico Villarreal	2017	20170934289	Jr Carlos Gonzales 285, San Miguel, Lima, Lima	an Miguel, Lima, Lima	8530. Enseñanza Superior		1
0	OBJETIVO GENERAL 5:			STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN					
P	Promover una cultura preventiva en SST a traves de Capacitaciones	traves de Capacitaciones							
ğ	COMPONENTE / AREA;	Todos los locales (Dependencias y/o Facultades) de la Universidad	o Facultades) de la Unive	rsidad	RECURSOS:	Planes, Procedimientos, recursos humanos y matenales	manos y materiales		
3.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	COMISIÓN DE CAPACITACIONES - CSST	- CSST		PRESUPUESTO:	Presupuesto designado bajo resolución rectoral	ión rectoral		
Z	INDICADOR:	(N° de Actividades Ejecutadas / N° de Actividades Programadas)*100%	le Actividades Programac	as)*100%	META:	85%	FECHA DE APROBACIÓN:	1838	15-Feb-2023
- u	ACTIVIDADES		RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	AREA DE APLICACIÓN	PERIODO 2023		OUA:	OBSERVACION
эĦ					ENE TEB	MAR ABR MAY JUN JUL	AGO SET OCT NOV DIC		NODE
•	OBJETIVO ESPECIFIC	OBJETIVO ESPECIFICO 5.1: Mantener al Personal Conscientizado con los Riesgos asociados a su trabajo, a fin de promover conductas seguras	ientizado con los Riesgos	asociados a su trabajo, a f	in de promover conductas seguras				
49	Charla de Capacitación: BENEFICIOS DE LA VACUNACIÓN Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD COVID-19 (2023)	LA VACUNACIÓN Y MEDIDAS DE	ORH - CEPRIT	Registro de capacitación	ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES UNFV	a.	Per	Pendiente	
90	Charla de Capacitación: INSPECCIONES SST	SST	ОКН	Registro de capacitación	RESPONSABLES SST	α.	Per	Pendiente CEPRIT	
5	Charla de Capacitación: IPERC		ORH - CEPRIT	Registro de capacitación	ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES UNFV	a.	Pen	Pendiente CEPRIT	
52	Charla de Capacitación: REQUISITOS PARA CONTRATISTAS	RA CONTRATISTAS	ОКН	Registro de capacitación	RESPONSABLES SST	<u>a</u>		Pendiente	
ß	Capacitación y Entrenamiento: PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS - PRESENCIAL	JÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS -	ORH - TERCERO	Registro de capacitación	BRIGADISTAS UNFV	<u>e</u> .		Pendiente Presupues	Presupuesto SST - 2023.
25	Curso Taller. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES	ENTES, ACCIDENTES	ORH - TERCERO	Registro de capacitación	CSST		Pen	Pendiente Presupues	Presupuesto SST - 2023.
55	Charla de Capacitación: REPORTE DE INCIDENTES, ACCIDENTES	ICIDENTES, ACCIDENTES	ORH - CEPRIT	Registro de capacitación	ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES UNFV		Pen	Pendiente	
85	Supervisión de la ejecución de actividades de Prevención de la salud mental y actividades recreativas, prograpadas en el Plan de bienestar social del personal	s de Prevención de la salud mental y la Plan de bienestar social del personal	CSST	Actas de reunión	ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES UNFV	c.	Pen	Pendiente	
	The state of the s								

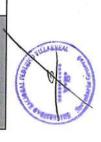


PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023

Código: SST-PG001 Versión: 02 Fecha: 10-Set-2021

NAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL. Universidad Nacional Faderico Villarreal Universidad Nacional Faderico Villarreal OBJETIVO GENERAL 6: Evaluar la implementación del SIG de SST COMPONENTE / AREA. Todos los locales (Dependencias y/o Facultades) de la Universidad RESPONSABLE DE SECUMIENTO COMIG SST RESPONSABLE DE SECUMIENTO COMIG SST RESPONSABLE DE SECUMIENTO RESPO	ICILIO ACTIVIDAD ECONOMICA		Nº TDAD IADODES
Universidad Nacional Federico Viliarreal BJETTVO GENERAL 6: Radio Service Signature and Signature		Total Control of the last	A STATE OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE PARTY
Planes, Procedimientos, recursos humanos y masser a l'ados los locales (Dependencias y/o Facultades) de la Universidad SEPONSABLE DE SECUMIENTO Comité SST DICADOR: (N° de Actividades Ejecutadas / N° de Actividades Programadas)*100% ACTIVIDADES ACTIVIDADES ACTIVIDADES RESPONSABLE MEDIO DE VERIFICACIÓN RESPONSABLE MEDIO DE VERIFICACIÓN RESPONSABLE MEDIO DE VERIFICACIÓN RESPONSABLE RESPONSABLE MEDIO DE VERIFICACIÓN RESPONSABLE R	, San Miguel, Lima, Lima		
Valuar la Implementación del SIC de SST Todos locales (Dependencias y/o Facultades) de la Universidad SPONSABLE DE SEGUMIENTO Comité SST ACTIVIDADES ACTIVIDADES TODOS locales (Dependencias y/o Facultades) de la Universidad Comité SST RESPONSABLE MEDIO DE VERIFICACIÓN RESPONSABLE			
ACTIVIDADES Todos tos locates (Dependencias y/o Facultades) de la Universidad RECURSOS: RECURSOS			The second second
DICADOR: (N° de Actividades Ejecutadas / N° de Actividades Programadas)*100% ACTIVIDADES ACTIVIDADES ACTIVIDADES (N° de Actividades Ejecutadas / N° de Actividades Programadas)*100% RESPONSABLE MEDIO DE VERIFICACIÓN AREA DE APLICACIÓN RESPONSABLE MEDIO DE VERIFICACIÓN AREA DE APLICACIÓN READ BAR ABR MAY JUN JUL AGO SET O	Planes, Procedimientos, recursos humanos y materiales		
ACTIVIDADES ACTIV	Presupuesto designado bajo resolución rectoral		
ACTIVIDADES ACTIVIDADES ACTIVIDADES RESPONSABLE MEDIO DE VERIFICACIÓN AREA DE APLICACIÓN ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SET O DE LA COMPETIVO ESPECIFICO 6.1. Majorar al SC SST a travéción de la companya de la com		FECHA DE APROBACIÓN: 15-Fe	15-Feb-2023
OBJETIVO ESPECIFICO 6.1: Mainrar al SG. CST a transfer del gonditar del cardon			
	MAR ABR MAY JUN JUL AGO SET	DIC ESTA	OBSERVACION
and a second sec			
Analisis del revisión de las Matrices IPERC y CSST Acta de Reunión UNFV P	a.	Pendiente	
Analisis del consolidado de las inspecciones SST y establecimiento de acuerdos de mejora Acta de Reunión UNFV	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	P Pendiente	
Analisis del resultado de evaluación del cumplimiento de requisitos CSST Acta de Reunión UNFV	c.	Pendiente	6020
So Seguimiento al cumplimiento de acuerdos de mejora CSST Acta de Reunión UNFV		Pendiente	





COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Ver Acta N° 002-2023-CSST-UNFV)